



ACUERDO No 023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No 016 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2.008, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTA RIO DE AVISOS Y TABLEROS Y PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE , en uso de sus facultades Constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3° del articulo 313 de la Constitución Política de Colombia; numeral 3° del articulo 32 de la ley 136 de 1994 en concordancia con el Decreto No 133 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 016 del 24 de noviembre de 2008, se autorizaron condiciones especiales para los contribuyentes que cancelen o firmen los convenios de pago antes del 28 de diciembre del presente año.

Que las entidades bancarias prestaran servicio de atención al publico hasta el 30 de diciembre /08.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No 016 de noviembre 24 de 2008, en el sentido de ampliar el plazo para cancelar o firmar los convenios de pago hasta el 30 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2.008.

GUILLERMO MONTALVO OROZCO
Presidente

LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ
Primera Vicepresidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Segunda Vicepresidenta

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General